



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES  
-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2024  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, PROV. PERAVIA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2024 ascendió al monto de RD\$63,428,408.90.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados no están acorde con lo establecido en el art.21 incisos 1, 2, 3, 4 de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 3er. Trimestre 2024	%	Ingresos Propios al 3er. Trimestre 2024	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	15,848,604.98	25%	3,480,879.36	23%	1,028,750.91	20%	8,097,389.43	28%	349,288.15
Servicios municipales diversos	19,649,187.86	31%	4,361,719.52	29%	1,296,539.75	26%	9,697,028.62	33%	851,746.10
Gastos de capital e inversión	25,384,939.76	40%	6,661,313.31	44%	2,493,339.42	50%	10,214,790.77	35%	4,828,914.32
Prog. Ed., Género y Salud	2,545,676.30	4%	599,341.81	4%	208,556.92	4%	1,010,083.40	3%	334,082.00
<b>Total=====▶</b>	<b>63,428,408.90</b>	<b>100%</b>	<b>15,103,254.00</b>	<b>100%</b>	<b>5,027,187.00</b>	<b>100%</b>	<b>29,019,292.22</b>	<b>100%</b>	<b>6,364,030.57</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.